

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.*

242

ACHAVER, Manuel; que dijo vivir en Madrid, en la calle del Cardenal Belluga, número 16, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.705 de 1924.

243

ALVAREZ DE TOLEDO, Francisco; que dijo vivir en Madrid, en la calle de Diego de León, número 57, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 18 del próximo mes de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, número 1.798 de 1924.

450

244

CRUZ ROMERO CORDOBA, Juan de la; que dijo vivir en la calle Alta, en el Puente de Vallecas (Madrid), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Febrero, y hora de las once, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 1.692 de 1924.

449

245

MADRANO BARCELO, Francisco; que dijo vivir en la calle de San José Alta, número 1 (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 18 del próximo mes de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 1.969 de 1924.

451

246

PINEDO GARCIA, Faustino; que dijo vivir en la calle de Antonio Salvador (Carabanchel Bajo), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora,

comparecerá el día 18 del próximo mes de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.821 de 1924.

453

247

PAJARES, Ramón; que dijo vivir en la calle de Torrijos, número 13 (Madrid), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 18 del próximo mes de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 1.545 de 1924.

448

248

SANCHEZ DE SANCHEZ, Félix; que dijo vivir en Madrid, en la calle de Carretas, número 37, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 18 del próximo mes de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por vejación, número 1.809 de 1924.

452

249

ABAD, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para prestar declaración en causa por muerte del niño Restituto Marcos, instruida por dicho Juzgado, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

519

250

AL DUEÑO de dos sacos conteniendo 57 kilos de cuero sillero, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Roque Novella, para recibirlo declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por hurto, número 552 de 1924, instruida por dicho Juzgado.

495

251

CORDERO PAUL, Zacarías; vecino de Pozuelo Zarrón (Coria), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alba de Tormes en término de diez días para ser oído en causa por estafa.

456

252

CORDERO VEGA, Vicente; de treinta y un años, jornalero, natural de Cazas de Mirabele, y su esposa, María Martín, de treinta y tres años, natural de Las Agallas, ambulantes; cuyo actual paradero se ignora, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sequeros, para prestar declaración en el sumario número 92 de 1924, que se sigue

contra José Martín Herrero, por lesiones, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya ugar.

524

253

GABAS LAREQUI, Marcos; domiciliado últimamente en Alcalá de Henares, plaza Mayor, número 33; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Gómez, para ampliar su declaración en causa por robo, número 826 de 1921, instruida por dicho Juzgado.

480

254

GARCIA AVIAN, Jacoba; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Marqués de Santa Ana, número 14; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ampliar la declaración que tiene prestada en causa por retención, instruida por dicho Juzgado bajo el número 1.334 de 1924.

478

255

GARCIA Y GARCIA, Emilio; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Madrid, número 11; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado y Secretaría bajo el número 923 de 1924.

487

256

GOYANES Y MELGAREJO, Joaquín; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Lagasca, número 47, segundo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para prestar declaración en causa por atentado, número 401 de 1922, instruida por la Secretaría de D. Luis Moliner y Buil.

494

257

GREDIAGA DONCEL, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Virgen del Puerto, número 5; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para prestar declaración en causa por daños, número 698 de 1924, instruida por la Secretaría de D. Luis Moliner y Buil.

492

258

MARTIN, Hilario; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Francisco Silvela, número 23; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, para prestar declaración en causa por lesiones;

(Continúa en la página 397.)

# DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA

RELACION del movimiento del personal ocurrido en el mes de Diciembre último en el Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, que se inserta en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldo — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Rafael María Cayantillas y Arazola...	Jefe de Administración de primera, Oficial mayor de la Subsecretaría.....	12.000	Jubilación .....	»	Artículo 88.
Francisco de la Guardia y de la Vega.	Delegado de Hacienda de Guadalajara...	11.000	Jubilación .....	»	Idem.
Ricardo Tuesta Borrás.....	Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.	8.000	Delegado de Hacienda de Salamanca....	10.000	Artículo 11 del Reglamento y 27 de la ley de Presupuestos.
Mariano Pérez Canales.....	Administración de Rentas públicas de Zamora .....	8.000	Administración de Rentas públicas de Salamanca .....	8.000	Traslado c/s.
Lino Solís Peláez.....	Administración de Rentas públicas de Zamora .....	8.000	Administrador de Rentas públicas de Zamora .....	8.000	Idem.
Jesús Lozano González.....	Intervención de Hacienda de Valencia...	7.000	Administración de Rentas públicas de Valencia .....	7.000	Idem.
José Fagoaga Collazo.....	Administrador de Rentas públicas de Santander .....	7.000	Administración de Rentas públicas de Santander .....	7.000	Idem.
Tomás de Castro Palomino.....	Tesorería-Contaduría de Cádiz.....	7.000	Administración de Rentas públicas de Granada .....	7.000	Idem.
Rafael Martínez Arnao.....	Tesorería-Contaduría de Murcia.....	6.000	Jubilación .....	»	Artículo 88.
Antonio Llantada Valenzuela.....	Administración de Rentas públicas de Valladolid .....	6.000	Inspección de Hacienda de Valladolid...	6.000	Traslado c/s.
César García Quirós.....	Inspección de Hacienda de Valladolid....	6.000	Administración de Rentas públicas de Valladolid .....	6.000	Real decreto de 20 de Abril de 1918.
Miguel Gálvez Gallardo. (Liquidador de Utilidades.).....	Electo. Administración de Rentas públicas de Jaén.....	6.000 y 3.000	Administración de Rentas públicas de Zaragoza .....	6.000 y 3.000	Traslado c/s y Real orden de 15 Noviembre 1924.
Casimiro Zorio Palomar.....	Intervención de Hacienda de Valencia...	6.000	Tesorería-Contaduría de Valencia.....	6.000	Traslado c/s.
Joaquín Lluste Dargallo. (Liquidador.)	Tribunal Económico-administrativo provincial de Barcelona.....	6.000 y 3.000	Tribunal Económico-administrativo Central .....	6.000 y 3.000	Sin efecto. (Real orden de 18 Noviembre 1924.)
Gabriel del Valle y Yanguas. (Liquidador.) .....	Administración de Rentas públicas de Barcelona .....	6.000 y 3.000	Administración de Rentas públicas de Castellón .....	6.000 y 3.000	Sin efecto. (Real orden de 18 Noviembre 1924.)

Mariano Vicente Santos.....	Administración de Rentas públicas de Valladolid .....	5.000	Inspección de Hacienda de Valladolid...	5.000	C/s y Real orden de 12 de Abril 1923.
Joaquín Costa Ruipérez.....	Administración de Rentas públicas de Valladolid .....	5.000	Inspección de Hacienda de Valladolid...	5.000	C/s y Real orden de 12 de Abril 1923.
José Antonio Huete García.....	Tesorería-Contaduría de Ciudad Real...	5.000	Administración de Rentas públicas de Soria .....	5.000	Traslado c/s como corrección disciplinaria recaída en expediente gubernativo.
Antonio Fernández Navarro.....	Tesorería-Contaduría de Hacienda de Valencia .....	5.000	Intervención de Hacienda de Valencia...	5.000	Traslado c/s.
Dionisio María Herrero.....	Tesorería-Contaduría de Hacienda de Valencia .....	5.000	Intervención de Hacienda de Valencia...	5.000	Idem.
Emilio Aparicio Manuz.....	Administración de Rentas públicas de Guadalajara .....	5.000	Administración de Rentas públicas de Almería .....	5.000	Idem.
Antonio Arnaltes Méndez.....	Intervención de las Minas de Almadén...	4.000	Jubilación .....	»	Artículo 91.
Manuel Vadillos Vilches.....	Tesorería-Contaduría de Jaén.....	4.000	Intervención de Hacienda de Jaén.....	4.000	Traslado c/s.
Mariano García Estévez.....	Inspección de Hacienda de Valladolid...	4.000	Administración de Rentas públicas de Valladolid .....	4.000	Traslado c/s y Real decreto de 20 Abril 1918.
Alfonso R. Soler e Ibáñez.....	Inspección de Hacienda de Cuenca.....	4.000	Abogacía del Estado de Jaén.....	4.000	Traslado c/s.
Pedro Bayona Galnza.....	Inspección de Hacienda de Málaga.....	4.000	Administración de Rentas públicas de Málaga .....	4.000	Traslado c/s y Real decreto de 20 Abril 1918.
León Cano Jarque.....	Administración de Rentas públicas de Teruel .....	4.000	Administración de Rentas públicas de Valencia .....	4.000	Traslado c/s.
Dello Guerra de Paz.....	Negociado de Alcoholes de Valladolid...	4.000	Administración de Rentas públicas de Valladolid .....	4.000	Idem.
José Sartou Baquero.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	4.000	Tesorería-Contaduría de Hacienda de Guadalajara .....	4.000	Idem.
Manuel Salvador Almeyda.....	Excedente militar.....	4.000	Administración de Rentas públicas de Sevilla .....	4.000	Artículo 41.
Pedro Luancó Fernández.....	Administración de la Depositaria especial de Santa Cruz de la Palma.....	4.000	Abogacía del Estado de Murcia.....	4.000	Traslado a su instancia.
Narciso Viñas Jubany.....	Tesorería-Contaduría de Gerona.....	3.000	Inspección de Hacienda de Gerona.....	3.000	Traslado c/s y Real orden de 12 Abril 1923.
Aurelio Suárez Sandino.....	Rentas públicas de Málaga.....	3.000	Inspección de Hacienda de Málaga.....	3.000	Traslado c/s y Real orden de 12 Abril 1923.
Joaquín Pareja Obregón.....	Rentas públicas de Sevilla.....	3.000	Tribunal Económico-administrativo provincial de Sevilla.....	3.000	Traslado c/s.
Francisco Inestrosa Montes.....	Tribunal Económico-administrativo provincial de Sevilla.....	3.000	Administración de Rentas públicas de Sevilla .....	3.000	Idem.
Desiderio Vicente Ariza.....	Tribunal Supremo de Hacienda.....	3.000	Dirección de Tesorería y Contabilidad...	3.000	Idem.
José Lillo Begué.....	Excedente militar.....	»	Administración de Rentas públicas de Málaga .....	3.000	Artículo 44.
Baldomero Pérez Amaro.....	Tesorería-Contaduría de Badajoz.....	2.50 y 500	Excedencia .....	»	Artículo 41.
Arturo Rueda Elia.....	Tesorería-Contaduría de Soria.....	2.50 y 500	Excedencia .....	»	Idem.
Juan Schorástiz Matos.....	Administración de Rentas públicas de Las Palmas.....	2.500 y 500	Excedencia .....	»	Idem.
Mariano Bandito Trujillo.....	Administración de Rentas públicas de Valladolid .....	2.500 y 500	Inspección de Hacienda de Valladolid...	2.500 y 500	Traslado c/s. (Real orden de 12 Abril 1923.)
José de Arjona y Gracia.....	Excedente militar.....	»	Dirección general de Rentas públicas...	2.500 y 500	Artículos 44 y 11.
Salvador Aguirre Gómez.....	Excedente militar.....	»	Administración de Rentas públicas de Almería .....	2.500 y 500	Artículo 44.
Ignacio Aroca García.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Vizcaya.....	2.500	Abogacía del Estado de Vizcaya.....	2.500 y 500	Traslado c/s.
Juan Calafat y Tofrés.....	Excedente militar.....	»	Administración de Rentas públicas de Baleares .....	2.500 y 500	Artículos 44 y 11.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldo — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Joaquín García Gallego.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Salamanca.....	2.500	Abogacía del Estado de Zamora.....	2.500	Traslado a su instancia.
Rodolfo Revuelta Mártir.....	Excedente militar.....	>	Tesorería-Contaduría de Logroño.....	2.500	Artículos 44 y 11.
Carlos Agenjo Cecilia.....	Excedente militar.....	>	Tesorería-Contaduría de Burgos.....	2.500	Idem.
Cristino Sáiz Moreno.....	Tesorería-Contaduría de Cuenca.....	2.500	Excedente militar.....	>	Idem.
Asunción Sobrino Barcedo.....	Tesorería-Contaduría de Burgos.....	2.500	Inspección de Hacienda de Burgos.....	2.500	Traslado c/s.
Francisco Castro Valderrama.....	Excedente militar.....	>	Administración de Rentas públicas de Cá- diz .....	2.500 y 500	Artículos 44 y 11.

Madrid, 14 de Enero de 1925.—El Oficial mayor, P. S., Antonio Carrillo de Albornoz.

número 546 de 1924, instruída por dicha Secretaría. 491

259

PERIS FERRER, Fafael, "Fray Santiago"; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, Reformatorio de Santa Rita; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para prestar declaración en causa por estafa, número 1.005 de 1924, instruída por dicho Juzgado. 481

260

RODRIGUEZ, Antonia; de doce años, cuyas demás circunstancias se ignoran, que el día 22 de Diciembre de 1924 empeñó en el Monte de Piedad unos pendientes, comparecerá ante el Juzgado de Badajoz, en término de diez días, para recibirle declaración en el sumario número 1 de este año, por hurto, apercibida que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar. 468

261

RUIZ, José; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para prestar declaración en causa por muerte del niño Restituto Marcos, instruída por dicho Juzgado, bajo la multa de 5 a 50 pesetas. 518

262

RUIZ MELGAREJO, D. Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lagasca, número 47, segundo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para prestar declaración en causa por atentado, número 401 de 1922, instruída por la Secretaría de D. Luis Moliner y Buil. 493

263

SAN MARTIN GARCIA, Miguel, y Matías Redondo; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, el primero para oírle y el segundo para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por hurto número 456 de 1924, instruída por virtud de sustracción de un traje el San Martín al Redondo. 462 bis

264

SARISTANY Y ANDOLPH, Luis, y Eliseo García Morales; domiciliados últimamente en Madrid, en la calle del Marqués de Cubas, número 10, segundo, y Carmen, 6 y 8; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, para prestar declaración en causa por estafa, bajo el número 377 de 1921, instruída por la citada Secretaría. 488

265

CABALLERO HITTA, José; de doce años de edad, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Barajas, número 2, Canillas; comparecerá acompañado de su representante legal dentro del término de quinto día en este Juzgado municipal del distrito de Buenavisa, calle de Belén, número 2, para ser reconocido por el señor médico forense, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar. 447

266

CLEMENTE GARCIA, Teófilo; hijo de Pedro y Sinforosa, de treinta y dos años, casado; domiciliado últimamente en la calle de la Villa, número 4; comparecerá el día 30 de Enero, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Villa, número 4; principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, y en cuyo acto será reconocido por el médico forense. 401

267

COBELLA MEGINO, Concepción; hija de José y de Ezequiel, de cuarenta y cuatro años de edad, viuda; domiciliada últimamente en la calle de Canillas, casa de la Chamberlerra; comparecerá el día 11 de Febrero próximo y hora de las diez ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, y en cuyo acto será reconocido por el forense. 402

268

MARIN CAMACHO, Mariano; de treinta y cuatro años, casado, que dijo vivir en la calle de San Luis, Pueblo Nuevo; comparecerá dentro del término de quinto día en este Juzgado municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, calle de Belén, número 2, para ser reconocido por el Médico forense bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar. 438

269

MOLINA, Ezequiel; ignorándose las demás circunstancias; domiciliado últimamente en Alonso Castrillo, número 9, Tetuán de las Victorias; comparecerá en término de cinco días contados desde el siguiente al de la publicación ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, y caso de no comparecer será declarado rebelde. 403

270

VELEZ SANZ, Agapito; de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Peñaranda de Duero (Burgos); domiciliado últimamente en la calle de Topete, número 18, bajo; comparecerá el día 11 de Febrero próximo y hora de las diez ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad,

sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños. 435

271

FARRENY, María; de nacionalidad francesa, lesionada que fué por el procesado José Inglés Huguet, domiciliado últimamente en Lérida, Plaza Seminario; comparecerá en término de quinto día al de la inserción, ante el Juzgado de instrucción de Lérida, para hacerle entrega de 38 pesetas como indemnización en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado. 427

272

IBARRA JIMENEZ, Don Eulogio; cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, debidamente representado con Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, seguirá el auto de la causa seguida en el Juzgado Hospicio, a su instancia, por hurto, sin su intervención. 406

273

LAZARO SAPIÑA, Doña María; domiciliada últimamente en Valencia, calle de Caballeros, 7; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sagunto, para prestar declaración en el sumario número 49 de 1924, sobre prevaricación. 432

274

MALVECHY, Joaquín; dueño del automóvil número B-3.051, domiciliado últimamente en Granollers; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Granollers para prestar declaración en causa por lesiones número 81 de 1924, instruída por dicho Juzgado, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio fijado por la ley. 423

275

TORRES LACRUZ, Manuela; Matilde García Alegre; que estuvieron domiciliadas últimamente en Valencia, calle del Grabador Selma, 21, piso primero, y número 3, casa de dormir "La Higiene"; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, con objeto de que amplíen la declaración en el sumario número 355 del pasado año, sobre corrupción de menores que se instruye por dicho Juzgado. 436

276

VALDIVIEJAR, Gregorio; y la mujer de éste llamada Adela Mora, que tuvieron su domicilio en Valladolid, y hoy de paradero ignorado; comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría del señor Mato), dentro del término de cinco días para recibir la declaración en sumario incoado con el número 363 de 1924, por hurto de una bicicleta, previniéndoles que al no comparecer le parará el perjuicio consiguiente. 437

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 542 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.*

1.133

**MOEAN ALVAREZ**, Pedro; natural de Castilla del Monte, provincia de León, hijo de Manuel y de Victoria, de veintisiete años de edad; soltero, de profesión carnicero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Pozas, número 14, piso segundo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del señor Tarasena, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

223

1.134

**MOROTE PONCEL**, Francisco; natural de Cazoria, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, hijo de Julián y de Nicolasa; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por lesiones, sumario número 692 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de dicha capital, Secretaría de D. Cándido García, a fin de constituirse en prisión, por haberlo decretado así la Superioridad, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

482

1.135

**NAVARRO CABEZON**, Luis; hijo de Pedro y de Amelia, natural de Tarazona, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, casa de dormir; procesado en causa número 742 de 1924 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grases, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

294

1.136

**NEGUERAS DEL OLMO**, Ena-

soltero, profesión bronceista, de treinta y dos años de edad, hijo de Francisco y de Quintina; domiciliado últimamente en la calle de Ceres, números 6 y 8; procesado por tenencia de útiles para el robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, en sumario número 547 de 1922.

212

1.137

**OYARZUN GRAGIRONA**, José; hijo de José Martín y de Concepción, de veintisiete años de edad, soltero, labrador, natural y residente en Iratzo; cuyo actual paradero, señas particulares, defectos físicos que tenga y ropa que use se reconocen; procesado en causa por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

235

1.138

**PEYRO RODRIGUEZ**, María; hija de Vicente y de Teresa, natural de Alcoira (Valencia), de estado soltera, profesión modista; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 118 de 1923 sobre atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

178

1.139

**PICON CAGIGOS**, Florencio; hijo de Eugenio y de María, natural de Arnedo, soltero, limpia botas, de diez y seis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Olegario, casa de dormir, procesado en causa número 742 de 1924, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grases, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

203

1.140

**PICHEE VECINO ARSENIO**, Andrés, de diez y siete años, hijo de Agustín y Catalina, natural de Castrocabón, soltero, vecino de Miranda de Ebro; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad con el fin de notificarle el auto de terminación del sumario y emplazarle para ante la Superioridad y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

229

1.141

**PEREZ MARTIN**, Julia; hija de An-

tonio y Bonifacia, natural y vecina de Fuenabrada (Getafe), soltera, sirvienta, de diez y ocho años, penada por infanticidio en causa número 415 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor Rives a fin de ingresar en prisión a cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

227

1.142

**SANTOS**, Juan (a) "Portugués"; de veinticuatro años de edad, hijo de Manuel y de María Carlota, casado con Balbina Rodríguez, natural de Lardeza, provincia de Castelo Branco (Portugal), vecino de Sallano, Ayuntamiento de Ponga, en el partido judicial de Cangas de Onís; comparecerá ante el Juzgado de Avilés dentro del término de diez días, con objeto de constituirse en prisión preventiva, que le ha decretado la Audiencia provincial de Oviedo, con fecha 20 de Diciembre último, en causa que se le siguió ante referido Juzgado, por el delito de lesiones.

1.143

**SOTERO SAENZ**, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fuenarral, 156, tienda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Aguilar, para notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el dictado en causa por estafa, número 692 de 1924, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

221

1.144

**ZAMORA DURIO**, José; hijo de Eduardo y de Rosa, soltero, mecánico, de veinticuatro años, natural de Cádiz, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por estafa, sumario 386 de 1915; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha capital, apercibiéndole que de no comparecer se le declarará rebelde.

177

1.144 bis.

**BALAGUER ABESPA**, Bautista; natural de Valencia, casado, mecánico, de cuarenta y nueve años, hijo de Bautista y Manuela, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por estafa en sumario número 839 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona para reducirle a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

417

1.145

**BARBANA MARQUEZ**, José; hijo de Francisco y de Angela, natural y vecino de Barcelona, soltero, del comercio, de sesenta y dos años, domiciliado últimamente en la calle Mediodía, 3, primero, procesado en causa número 213 de 1924, sobre hurto,

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona; Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 418

1.145 bis.

BUENO CABRAL, Salvador; hijo de Pedro y de Juana, de treinta y un años, soltero, natural de Caracas, vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad expedida del rollo de la causa número 194 del año 1905 que contra el mismo se sigue por rapto. 425

1.146

DIÁZ, Felipe; cuyas demás circunstancias se ignoran, gitano, de unos treinta y cinco años, estatura regular, moreno, viste pantalón y chaqueta de pana, alpargatas y boina; procesado por hurto en sumario número 4 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo. 393

1.147

DIÁZ DORADO, Ana; natural de Los Barrios, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por hurto en causa número 97 de 1924; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Ceuta para constituirle en prisión. 419

1.148

EL gitano apodado "el Moreno", cuyas demás circunstancias se ignoran, de unos cuarenta y cinco años, estatura regular, viste traje color marrón, alpargatas y boina; procesado por hurto en sumario número 4 de 1925. 394

1.149

FERRER, Antonio; vecino de Sevilla, calle Arroyo, 14, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román de la misma en el término de cinco días o se constituirá en prisión en la cárcel de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 435

1.150

GÓMEZ GOIRI, Víctor Ambrosio; natural y vecino de Santander, de estado soltero, profesión estudiante, de veintitrés años, hijo de Ramón y de Carmen; procesado por lesiones por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este de Santander o en la cárcel del partido a constituirse en prisión. 434

1.151

GRAEFENHAIN, Carlos; vecino que fué de Bilbao, calle de Rodríguez de Arias, número 11; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Ensanche de dicha villa, a fin de serle notificada el auto de procesamiento y llevar a cabo otras diligencias derivadas del mismo. 390

1.152

JAIME, Juan Buenaventura; hijo de Jaime y de Angela, natural de Arenys de Mar, de estado casado con Teresa Vergés, profesión periodista, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sadurní, número 11, 1.º 2.º; procesado en causa número 998 de 1919 sobre injurias a S. M. el Rey y al excelentísimo Sr. Gobernador civil de Barcelona; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 415

1.153

LUENGO TEJADA, Ignacio (a) Chato; de veinticuatro años, hijo de Pedro y de Eduarda, natural de Valverde de Llerena y vecino de Pueblonuevo del Terrible, donde últimamente ha residido, de oficio minero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna para ser reducido a prisión en causa que se le sigue con el número 153 del 1919, sobre disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 395

1.154

NAVARRO MORENO, Piedad; natural de Librilla, soltera, gitana, de treinta y seis años de edad, hija de Juan y de María, domiciliada últimamente en Murcia, calle del Arbol, número 5; procesada en causa número 104 por el delito de tenencia ilícita de arma, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido. 450

1.155

NÚÑEZ RAMÍREZ, Fernando Bernardino; natural de Castuera, hijo de Emilio y Magdalena, de veintiséis años, soltero, jornalero, rematado en causa por disparo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, Córdoba, para cumplir condena. 420

1.156

PEDREGAL GARCÍA, Francisco; de estatura alta, fornido, pelo rubio; nariz achatada y cara ancha, domiciliado últimamente en Yecla, calle de San Pascual, 159, cuyas demás circunstancias, así como su actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad en el término de diez días, a recibirle declaración y constituirse en prisión decretada en el sumario que contra el mismo se instruye con el número 11 de 1924, sobre alzamiento de bienes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 358

1.157

RECHE RECHE, Luis y Diego; vecinos de Orce, casado y soltero, respectivamente, procesados en causa sobre disparo y lesiones, cuyo actual paradero se ignora; comparecerán en el Juzgado de Baza dentro del término de diez días para ser reducidos a prisión, apercibiéndole que si no hacerlo serán declarados rebeldes. 389

1.158

RIVERO NIETO, Victoriano; de cuarenta y tres años, hijo de Miguel y Manuela, soltero, vive maritalmente con María Agustina, natural de Alcañices, sin domicilio fijo, hojatero ambulante; María Agustina Blanco, de cuarenta y siete años, hija de padres desconocidos, soltera, vive maritalmente con el Victoriano, natural de León, sin domicilio fijo, quincallera o componedora de cacharros; comparecerán ante el Tribunal de la Audiencia provincial de Palencia, a responder de los cargos que contra ellos resultan en causa que se les sigue en el Juzgado de Astudillo, por hurto, apercibidos que, de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar. 383

1.159

ROVIRAS CALVET, Buenaventura; hijo de Jaime y de Angela, natural de Arenys de Mar, partido de Arenys de Mar, casado con Teresa Vergés, periodista, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sadurní, 11, primero, segunda, procesado en causa número 998 de 1919, sobre injurias a S. M. el Rey y al excelentísimo señor Gobernador civil de Barcelona; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 416

1.160

SAAVEDRA GIMÉNEZ, José; conocido por Celestino, de cuarenta y siete años, estatura baja, algo grueso, viste chaqueta negra, pantalón de pana negro, sombrero color café, alpargatas, usa bigotes rojos; y Ramón Saavedra, de veintidós a veintitrés años, grueso, de es-

tura baja, usa pantalón de pana negra, sombrero blanco; procesados ambos por lesiones, y el Ramón además por disparo de arma de fuego, en el sumario número 40 de 1924; cuyas demás circunstancias se desconocen, actualmente en ignorado paradero; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Mérida dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la de este partido. 423

1.161

SANTANA QUEVEDO, Manuel; hijo de Dolores; de cuarenta y tres años de edad, estado casado, profesión marinero, natural y vecino de Las Palmas, de pelo negro, ojos pardos, estatura regular; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), en término de diez días, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad expedida del rollo de la causa núm. 28 del año 1923, que contra el mismo se sigue por lesiones. 426

1.162

SERRANO DOMINGUEZ, Joaquín (a) "Caldera"; natural y vecino de Paradas, profesión del campo, de veintisiete años de edad; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar de Barrameda para constituirse en prisión y recibirle indagatoria; de no presentarse será declarado rebelde. 433

1.163

TIENDA TOSCANO, Francisco; de veintitrés años, soltero, natural de Aguilar, hijo de Francisco y Carmen, cochero, domiciliado últimamente en Málaga, rematado por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba, para cumplir condena. 421

1.164

VARELA PRIETO, Albino; de diez y ocho años de edad, hijo de Amadeo y Josefa, jornalero, natural y vecino de Distriz; procesado en la causa número 72 de 1923 del Juzgado de instrucción de Monforte, sobre disparo, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días, constituyéndose en la Cárcel del partido a disposición del señor Presidente de la Audiencia de Lugo, que decretó su prisión; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde. 429

1.165

ZABALA ORTEGA, Manuel; natural de Alhendín, casado, labrador, de cuarenta y seis años, hijo de Manuel y Josefa, con instrucción y con antecedentes penales; condenado por la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada en causa número

84 de 1924, sobre disparo y lesiones a Luis Zabala Ortega, a la pena de tres años, tres meses y doce días de prisión correccional, que estuvo averiguado últimamente en Alhendín y cuyo paradero actual se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Santafé, sito en la calle Marqués de Portago, número 52, para ser reducido a prisión en la Cárcel del mismo partido dentro del término de diez días; previéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 400

1.166

CAMARGO JIMENEZ, Agapito; de cuarenta y seis años, hijo de Andrés y de Gregoria, viudo, natural de Malagón, que ha tenido su última residencia en Puertollano, casilla del Puerto, carretera de Mestanza, de oficio jornalero, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión decretada en sumario que se le sigue con el número 127 de 1924, sobre hurto, apercibido que de no comparecer o ser habido será declarado rebelde. 472

1.167

CASADO Y TORRUBIA, Crescencio; hijo de Pedro y de Feliciano, de veintitrés años de edad, soltero, natural de Calatayud, provincia de Zaragoza, sin domicilio conocido, pero que residía últimamente en Toledo; procesado por estafa de dinero en la causa número 221 de 1924 del Juzgado de instrucción de Toledo; comparecerá en término de diez días, ante dicho Juzgado de instrucción, para notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión en la Cárcel de dicha capital, según está acordado en la expresada causa. 508

1.168

CASTANY AGUILAR, Juana; natural de Peñalba, de cuarenta y ocho años, hija de Isidoro y de Francisca, casada, y cuyo domicilio se desconoce; procesada en causa por hurto seguida bajo el número 574 de 1924; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa. 484

1.169

DARNES OBIOLS, Jaime; domiciliado últimamente en la calle Ballessterias, número 38, de Gerona; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para constituirse en prisión en causa por hurto número 158 de 1924, instruida por dicho Juzgado. 437

1.170

FERNANDEZ, María; procesada por

hurto, sumario número 555 de 1924; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, y Secretaría del Sr. González del Rivero, para recibirle declaración indagatoria. 500

1.171

FRUTOS ANDREA, Apolinar de; natural de Navares de En medio (Segovia), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años, hijo de Luis y de Gregoria; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fundadores, 47; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pando, para cumplir la pena que se le impuso en dicha causa número 393 de 1918. 485

1.172

GANDARA CALVO, Isabel; natural de Caldelas de Tuyo, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintidós años, hijo de Domingo y de Rosa, es de estatura baja, color pálido, ojos castaños, nariz aguileña y viste decentemente; domiciliado últimamente en Caldelas de Tuyo y en Orense; procesado por sustracción; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 464

1.173

GARCIA PARDO, José; natural de Madrid, hijo de Antonio y de Vicenta, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Madrid, en las Chozas de la Alhóndiga, número 27; procesado por estafas (sumario número 458 de 1924); comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor Rives, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria. 503

1.174

GONZALEZ SASTRE, Escolástica; natural de San García (Segovia), de estado soltera, profesión sus labores, de veintitrés años de edad; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Paloma, 30, tercero; procesada por hurto, sumario 681 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte y Secretaría del Sr. Rivero, para recibirla declaración indagatoria y notificarla el auto de prisión. 496

1.175

GUERRERO GOMEZ, Julián; de veinte años de edad, soltero, jornalero, hijo de Ramón y Francisca; domiciliado últimamente en Pontones



(Jaén), y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Orce en el término de diez días para notificarle la terminación del sumario número 1 de 1924 sobre amenazas que contra él y otros se sigue, para citarle y emplazarle a los efectos del artículo 623 de la ley procesal y requerirlo para que en el acto designe Abogado y Procurador que le defienda y represente o para que diga si opta por que se le nombren de oficio, con el apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde. 523

1.176

JAIMES RAIGON, Leandro; natural de Loja, hijo de Ramón y Lucía, de estado casado, profesión escribiente, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Vigo, García Ulloqui, 13; procesado por infracción de la ley de Emigración; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, sumario número 417 de 1924. 512

1.177

LOPEZ BRAVO, Jesús; natural de Villaspes de Campos (Valladolid), de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Encarnación, 13; procesado por hurto en sumario 431 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para notificarle el auto de prisión contra él dictado y llevarla a efecto. 497

1.178

MARIN NOVAJAS, Eugenio; condenado por la Audiencia provincial de San Sebastián en causa sobre tentativa de robo a la pena de 250 pesetas de multa; domiciliado últimamente en Pamplona; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, para hacer efectiva la multa impuesta y a que se hace merecedor en causa por tentativa de robo, instruida por dicho Juzgado. 462

1.179

MARTINEZ Y MARTINEZ, Francisco; natural de Madrid, de veintidós años, hijo de Francisco y de Eugenia, soltero, jornalero, y cuyo domicilio se desconoce; procesado por hurto en causa seguida bajo el número 574 de orden del pasado año 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 483

1.180

MARTINEZ SANCHEZ, Jacinta; hija de Raimundo y de Vicenta, na-

total de Aranjuez, de estado viuda, profesión lavandera, de cuarenta y dos años; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Méndez Alvaro, número 16; procesada por hurto, sumario número 483 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Federico González del Rivero, para recibirla declaración indagatoria. 499

1.181

MUNIZ CUERVO, Inocencio; de veintitrés años de edad, hijo de Luis y de Carlota, casado con Teresa Cuerdias, natural de Quinzanas, y vecino de Cezana de Belmonte; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pravia a constituirse en prisión preventiva, decretada por la Audiencia provincial de Oviedo en sumario que se instruyó en dicho Juzgado por el delito de disparo y lesiones con el número 63 del año 1923, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 506

1.182

PATIO ROMERO, Carmen; natural de Madrid, de estado viuda, profesión lavandera, de cincuenta y dos años de edad; procesada por hurto, sumario número 479 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Federico González del Rivero, para recibirla declaración indagatoria. 501

1.183

PEREZ SANCHEZ, José; hijo de Martín y de Josefa, natural de Linares, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ministriles, número 15; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Martos, con el fin de notificarle un auto por el cual se decreta su prisión. 502

1.184

PINTOS ORTEGA, Enriqueta; natural de Madrid, hija de Enrique y de Luisa, de profesión sus labores, de estado soltera, de cuarenta años de edad; domiciliada últimamente en la calle de San Bernardo, número 36, piso principal; procesada por hurto, causa seguida bajo el número 720 del año 1923; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García dentro del término de diez días, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa. 477

1.185

PRADA HEJIA, María; natural y vecina de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de diez y nueve años, hija de José y de María; domiciliada últimamente en la calle de Mesonero Romanos, número 4, de esta Corte, y calle de D. Juan de Austria, de la ciudad de Valencia; procesada por hurto en sumario número 55 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando. 486

1.186

QUINTANA ATELLA, Manuel; natural de Madrid, hijo de José y de Manuela, de treinta años, casado, cochero; domiciliado últimamente en la calle del Carmen, número 11, piso segundo; procesado por atentado, causa seguida bajo el número 621 de orden del año 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en dicha causa. 482

1.187

RODRIGUEZ CARNERO, José Antonio; natural de Casariche, de estado casado, profesión campo y dentista, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Antonio y de Patricia; domiciliado últimamente en Puente Genil, calle de la Fuente, número 15; procesado por tenencia de arma de fuego sin licencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión por la causa número 139 de 1924, con apercibimiento de que, de no verificarlo dentro de dicho término, se le declarará rebelde. 466

1.188

RUBIO DE LA VEGA, Hipólito; natural de Lezuza (Albacete), hijo de Vicente y de Nieves, de estado viudo, profesión ebanista, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Albacete, calle Nueva, número 22, piso bajo; procesado por robo en causa número 678 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner. 489

1.189

SANCHEZ RIVERO, Manuela; procesada por lesiones, sumario número 438 de 1924; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para recibirla declaración indagatoria. 496

1.190

**SIMARRO RIVAS**, Cándido; natural y vecino de Madrid, hijo de Manuel y de Manuela, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Salitre, número 26, segundo; procesado por hurto (sumario número 85 de 1924); comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner. 499

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALBARRACIN

En virtud de lo acordado, por providencia de esta fecha, por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente incoado a instancia de doña Serafina Martínez Sola, solicitando que se la declare heredera abintestato de su esposo D. Manuel Pérez Sáez, de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Manuel y de Josefa, que falleció en esta ciudad, de donde era natural, el día 30 de Junio último, se anuncia su muerte sin testar, así como que reclama su herencia su mencionada esposa, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días.

Albarracín, 29 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Benito Vicente. El Juez, Ignacio López Anaya.

X—175

#### BARBASTRO

D. Marcial Rodríguez y Suárez, Juez de primera instancia de la ciudad de Barbastro.

Hago saber: Que en los autos de que luego se hará mención se dictó la siguiente

“Sentencia.—En la ciudad de Barbastro a 14 de Abril de 1923. El señor D. Emilio Lacalle Matute, Juez de primera instancia de la misma y su partido, vistos estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, como demandantes don Mariano y doña Antonia Ramí Vidal, labradores, domiciliados en Francia, dirigidos y representados, respectivamente, por el Letrado D. Nicolás Santos de Otto y el Procurador D. Valeriano Bellosa, y como demandados los herederos desconocidos e inciertos de D. Manuel Vidal Coscojuela, sobre declaración de presunción de muerte de éste, hallándose en rebeldía los demandados y habiendo sido parte el Ministerio fiscal:

Resultando ...

Fallo: Que debo declarar y declaro la presunción de muerte de don Manuel Vidal Coscojuela, natural de Pezán de Vero, y que en consecuencia y una vez firme esta sentencia, que se publicará en los periódicos oficiales, quedará abierta la sucesión en los bienes del D. Manuel Vidal

Coscojuela, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Autorizada, cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, sirviendo de notificación a los demandados rebeldes, he acordado, a instancia de la parte actora, librar el presente

En Barbastro a 10 de Abril de 1924.—El Secretario, Lucas Cañada. El Juez, Marcial Rodríguez.

X—176

#### BARCELONA—BARCELONETA

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía que ahora se dirá, obra la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva dice así:

“En la ciudad de Barcelona a 20 de Noviembre de 1924, el Sr. D. José Márquez Caballero, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de la misma; visto el juicio ordinario de mayor cuantía sobre pago de pesetas que sigue United Shoe Machinery Company (S. A. E), domiciliada en esta capital, representada por el Procurador D. Víctor Pereyra, bajo la dirección del Letrado D. Antonio Danés, contra D. José Tobar Ramírez, industrial, vecino de Elda, representado en un principio por el Procurador D. Juan Cádira y actualmente en rebeldía; y

Resultando, etcétera;

Fallo: Que declarando como declaro confeso a D. José Tobar y Ramírez en las posiciones contenidas en el pliego obrante al folio 88 de fecha 6 de Agosto último, debo condenarle y le condeno a pagar, tan luego quede firme esta resolución, a la United Shoe Machinery Company (Sociedad Anónima Española) la cantidad de 15.212,30 pesetas, por el concepto que dicha Compañía reclama, y las costas del juicio que expresamente impengo al demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Márquez Caballero.

Publicación.—La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Ante mí, Alejandro Simarro.”

Y para la notificación de la transcrita sentencia al demandado rebelde D. José Tobar y Ramírez, expedido el presente edicto en Barcelona a 7 de Enero de 1925.—El Secretario, Alejandro Simarro.

X—172

#### BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en providencia de 25 de Octubre último, dictada en el expediente por cambio de apellido promovido por doña Saturnina de Pablo López, viuda, vecina de esta capital, calle Consejo de Ciento, 412, segundo segunda, en nombre y representación de su

hijo menor D. Manuel Pi de Pablo, por el presente se hace saber que la citada señora en tal calidad, con escrito de 13 del propio mes, acudió a este Juzgado, promoviendo dicho expediente con arreglo a la ley de 17 de Junio de 1870, y, al efecto, se expresa sustancialmente que contra el matrimonio con Simón Pi Borrás, a 3 de Junio de 1894, en la parroquia de Santa Madrona, de esta ciudad; que de dicho matrimonio existe un hijo, el mencionado Manuel Pi de Pablo; que apenas su hijo contaba seis meses de edad, su padre, marido de la solicitante, les abandonó, sin que tuviera más noticia de él, hasta que por una casualidad se supo su muerte, ocurrida en 23 de Abril de 1923; que debido a tal abandono, viérase madre e hijo sumidos en la mayor miseria, recurriendo al buen corazón de D. Miguel Ramos Monje, quien por ser padrino de bautismo de su hijo les socorrió en cuanto buanamente pudo, procurando para el pequeño Manuel todo lo necesario a la vida, así en sanidad como en enfermedad, lo cual hizo que se engendrara en éste un verdadero sentimiento de amor filial, que fué acentuándose con la edad hasta el punto de llamar padre al Sr. Ramos, siendo ello causa de que éste le correspondiera llamándole hijo que por padre e hijo han sido tenidos y considerados por sus relaciones; que con el apellido Ramos ha venido firmando sus escritos el Manuel Pi de Pablo; que incluso por Ramos era conocido éste por sus condicéptulos; que en atención a la buena conducta del Manuel, a sus dotes de aplicación al estudio y al amor filial que muestra por D. Miguel Ramos le sufragó la carrera de Ingeniero industrial. Y concluyó solicitando se tuviese por presentado el escrito formulando instancia para el cambio de apellido Pi de Pablo por el de Ramos, admitirlo, disponer se publique, por extracto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que los que se crean con derecho puedan presentar su oposición dentro de los tres meses de la publicación, y transcurrido este tiempo mandar unir al expediente los escritos de oposición que se hubieren presentado, un ejemplar de los periódicos oficiales que contengan el anuncio, y con el dictamen del Fiscal y cuantos datos se consideren necesarios, elevarlo al Ministerio de Gracia y Justicia para obtener la oportuna Real orden a propuesta de la Dirección general, con el fin de obtener, en su día, al amparo del artículo 60 de la ley de Registro civil, la procedente anotación marginal en el acta de inscripción del nacimiento de Manuel Pi de Pablo.

En su virtud, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la mencionada ley, se anuncia dicha solicitud por extracto sustancial en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, a cuyo fin se les señala el término de tres meses.

Barcelona, 11 de Noviembre de 1924.

1924.—Por D. José María Guardiola, José Dalman.

X—177

### BARCELONA—NORTE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza D. Ricardo Durban y Cuenca, se hace saber que dicho señor fué declarado en quiebra por auto del tenor literal siguiente en su parte necesaria.

“Auto.—Barcelona, 5 de Enero de 1925.

Resultando, etc.  
Considerando etc.  
Vistas, etc.

El Sr. D. Luis Emperador Fdez, Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, por ante mí el inscrito Secretario, dijo: Se declara en estado de quiebra al comerciante de esta plaza D. Ricardo Durban, con despacho en la casa número 21, tienda, de la Rambla del Centro, de esta ciudad, retrotrayéndose por ahora y sin perjuicio al día 2 del actual; se nombra Comisario a D. Francisco Bartoli Porta, del comercio, de esta ciudad, habitante en la calle de Campoamor, número 64, torre, y comuníquese su nombramiento por medio de oficio a los efectos del artículo 1.334 de la ley de Enjuiciamiento civil; se nombra depositario, con las atribuciones de la ley y dieta de 15 pesetas, a D. Francisco Torres Trotonda, habitante en el paseo de San Juan, número 135, bajos, aunque se hará saber su nombramiento para la aceptación del cargo; se decreta el embargo de ocupación de todos los libros, bienes y pertenencia del quebrado, y procédase a la formación de los correspondientes inventario y depósito, a cuyo fin fórmese, desde luego, la sección segunda con certificación de este auto y pase la misma al Comisario; se decreta el arresto del quebrado D. Ricardo Durban en su domicilio si prestare fianza de cárcel segura en cantidad de 500 pesetas en metálico o personal, o de lo contrario condúzcasele a la cárcel, requiriéndole al efecto al Aguacil por ante el Secretario y expidiéndosele el oportuno mandamiento; se decreta la retención de la correspondencia postal, telegráfica y telefónica del quebrado, a cuyo fin expídanse los correspondientes oficios a los señores Administradores principal de Correos y Directores de Telégrafos y Teléfonos de esta capital, previniéndoles que la pongan a disposición de este Juzgado, y recibida que sea entéguese para su apertura al Comisario; se decreta la acumulación a este juicio universal de quiebra de todas las ejecuciones que penden contra el quebrado, excepción hecha de aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados; publíquese la declaración de quiebra por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre y se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Diario de Avisos de Barcelona*, con prevención de que nadie

haga pago al quebrado y sí al depositario nombrado; convóquese a los acreedores para la celebración de la primera Junta para nombramiento de Síndicos, para lo cual se señalará día y hora tan pronto se presente por el Comisario la oportuna relación de aquéllos; participese la declaración de quiebra a los demás Juzgados de primera instancia de esta capital, con encargo de que manifiesten las ejecuciones que se hallen pendientes en los mismos contra el quebrado, y al mismo objeto expídanse mandamiento a los Secretarios de este Juzgado de primera instancia; preséntese por el Comisario los correspondientes estados que previenen los artículos 1.342 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, formándose en su día las oportunas secciones; notifíquese este auto y cítese para este juicio al quebrado, requiriéndole, al propio tiempo, para que dentro de quinto día presente el balance del Activo y Pasivo de su negocio, bajo apercibimiento de ser formalizado por perito mercantil para todos los efectos de la quiebra, conforme a lo solicitado en el segundo otrosí del escrito en que se solicita la declaración de quiebra, y por consecuencia de la acumulación que queda decretada en el presente auto, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1.173 y 1.187 de la ley de Enjuiciamiento civil, expídanse desde luego oficio al Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital, reclamándole los autos de juicio ejecutivo que contra el quebrado constan, promovidos por don José Serra Palmer, para su acumulación al presente juicio de quiebra, acompañándose con dicho despacho certificación de la cabecera y súplica de la solicitud de declaración de quiebra del otrosí de dicho escrito y de la cabecera y parte dispositiva del presente auto.

Así por este su auto lo provee, manda y firma el expresado señor Juez.—Doy fe, Luis Emperador.—Ante mí, Arturo Clavería.”

Y para que pueda tener lugar la notificación del transcrito auto al quebrado en ignorado paradero, así como la citación del mismo para el juicio de quiebra y requerimiento para que dentro del término fijado presente el balance general de sus negocios, se expide el presente.

Barcelona, 10 de Enero de 1925.—El Secretario, Arturo Clavería.

X—

### CORUÑA—INSTITUTO

D. Gustavo Varela Radio, Juez de primera instancia del distrito del Instituto de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de D. Timoteo Soria Pérez, mayor de edad, que falleció en 5 de Octubre de 1923 en Curtis (Coruña), casado con doña Elisa Muñoz Soria, la que actualmente se halla recluida en el Manicomio de Conjo (Galicia), de cuyo matrimonio hubo un hijo llamado Resurrección, que falleció a las siete días de edad, antes que su padre, el referido causante.

La herencia de éste la reclaman para sí y para su viuda los hermanos de doble vínculo del difunto, llamados D. Joaquín Francisco Julián, doña Victoria Francisca Jesusa, intervenida por su esposo D. José Soria y Soria, y doña Elvira Soria Pérez, intervenida del suyo, D. Isaac Soria.

Y a medio del presente edicto se llama a los que se crean con igual mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, expresando por escrito el grado de parentesco en que se hallen con el causante, justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico.

Dado en La Coruña a 12 de Noviembre de 1924.—El Juez, Gustavo Varela.—El Secretario, Doctor José Otero.

X—171

### LUCENA

D. Miguel Vivora y Blancas, Juez municipal Letrado e interino de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia del Procurador D. Rafael Hofmeyer Rojas, en nombre de D. Francisco de Paula y D. Felipe López Onieva, de esta vecindad, contra doña Misericordia Mandieta Canteras, viuda de D. Santiago Ferrer Morales, mayor de edad, casado, militar, vecino que fué de esta ciudad, y falleció en la capital de Cádiz el día 9 de Septiembre de 1919, sobre cancelación de una hipoteca, constituida a su favor los actores, de fincas urbanas, en esta población, para garantir un crédito de 4.000 pesetas que el mismo dió a préstamo a los referidos D. Francisco de Paula y D. Felipe López Onieva, por escritura otorgada en esta ciudad el 2 de Noviembre de 1915, ante el Notario D. Juan Castelló Requena, por tiempo de cuatro años y con el interés del 8 por 100 anual, en cuyos autos ha recaído la providencia que dice así:

“Providencia.—Juez interino, señor Vivora.—Lucena, 20 de Enero de 1925.—Por presentado el anterior escrito de demanda, con los documentos que le acompañan y copias simples, testimoniense la copia simple de escritura de mandato y devuélvase al Procurador D. Rafael Hofmeyer y Rojas, a quien se tiene por parte en el nombre de D. Francisco de Paula y don Felipe López Onieva, por quienes comparece. Se admite la demanda interpuesta, la cual se sustanciará por las reglas del juicio ordinario de mayor cuantía que fija la ley de Enjuiciamiento civil, y de dicha demanda se confiere traslado a doña Misericordia Mandieta Canteras, viuda de D. Santiago Ferrer Morales, y a las personas que se crean con derecho a la herencia del mismo, emplazándolas para que comparezcan en estos autos, personándose en forma, en el improrrogable término de nueve días, haciéndose la diligencia de traslado y emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales*.”

ciales de esta provincia y la de Cádiz, entregándose con los oportunos oficios al Procurador Sr. Hofmeyer para que gestione su cumplimiento, y quedando en poder del Secretario las copias simples, a los debidos efectos legales.

Lo mandó y firma el Sr. Juez de primera instancia interino de este partido, de que doy fe; M. Vivora.—Ante mí, Pedro Romero.

Y para que se cumpla lo mandado en la providencia preinserta con respecto al traslado y emplazamiento de las personas expresadas, se expide el presente edicto para que se publique en la GACETA DE MADRID, en Lucena a 13 de Enero de 1925.—El Juez, M. Vivora.—El Secretario, Judicial, Pedro Romero.

X-168

## MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra doña Adela Gil Fernández, casada con D. José Martínez Montalvo, sobre secuestro y enajenación de fincas, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes:

Primera. Finca rústica denominada Hacienda de Mires, radicante en el término municipal de Guadahortuna, con superficie de 76 fanegas, seis celemines y un cuartillo, equivalentes a 36 hectáreas, 51 áreas y 52 centiáreas, que se forman por agrupación de un caserío y cuatro suertes más de tierra, actualmente inscritas por separado en el Registro de la Propiedad, y cuya descripción, según el título, es como sigue:

a) Una casería llamada de Mires, situada en el pago de su nombre, término municipal de la villa de Guadahortuna, compuesta de su casa de labor, dos cuerpos de alzada y dos de fondo, con varias habitaciones, cuadra, pajar y corral, cuya medida superficial no consta, lindera por los cuatro puntos cardinales con las tierras de su dotación, cuya extensión superficial tampoco consta, lindera por todos lados con dichas tierras, y de 51 fanegas, dos celemines, sin respecto a medida exacta de tierra de secano y de riego, con el agua perteneciente al haza de Mires, que nace de la parte superior de la finca que se describe, junto a la linde, con las tierras del Sr. Marqués de Heredia y sitio conocido por el Toril, de cuya tierras arraigan varios olivos, árboles frutales y álamos y algunas cepas de viña, equivalente dicha cabida o medida superficial a 24 hectáreas, dos áreas y 53 centiáreas, cuyos linderos generales son: por Saliente, con tierras propias del Sr. Marqués de Heredia; Mediodía, con tierras del mismo y otras, conocidas con el nombre de las Rosas; Poniente, con tierras propias, hoy de D. Maximiliano Jerez Sánchez, y Norte, con las de D. Jacinto Justicia Hita.

b) Una haza de tierra, nombrada del Toril, en término de Guadahortuna, con 16 fanegas de cabida, cinco de ellas de riego, y el resto de secano, equivalentes a siete hectáreas 51

áreas, 28 centiáreas, que linda: Este y Oeste, tierras del excelentísimo señor D. Narciso Heredia Peralta; Norte, las de doña María Hidalgo; Sur, las de doña Antonia Espinosa.

c) Un pedazo de tierra de riego con algunos álamos, de cabida tres fanegas, 11 celemines y tres cuartillos, medida exacta, equivalentes a una hectárea, 86 áreas, 84 centiáreas y 18 decímetros cuadrados, situados en el pago del Barranco Hondo, término municipal de la Valla de Guadahortuna, que linda: por Saliente, con tierras de Carmen Olías Moraleda; Mediodía, con otra de don Narciso Heredia; Poniente, con el arroyo del Barranco Hondo y tierras de Francisco Ruiz Gil, y por el Norte, con tierras de D. Carlos Tomás Gil.

d) Una haza, situada en término de Guadahortuna y Vega, que nombran del Barranco Hondo, de dos fanegas, ocho celemines de secano, equivalentes a una hectárea, 83 áreas, 70 centiáreas, que linda: por Saliente, con tierras del mismo deudor; Norte, otras de José Morante y Diego Moraleda; Mediodía, otra de don Narciso Heredia, y Poniente, las de D. Miguel de Haro.

e) Otro pedazo de tierra, de cabida dos fanegas, ocho celemines y dos cuartillos, equivalentes a una hectárea, 27 áreas y 17 centiáreas, situado en la Vega del Barranco Hondo, término municipal de la villa de Guadahortuna, que linda: por Saliente, con tierras de D. José Vera; Norte, con la acequia del Pozuelo; Mediodía, con tierras de Diego Martínez, y Poniente, con la referida acequia.

Segunda. Una haza de tierra, situada en el pago llamado de las Animas, término de Guadahortuna, cuya extensión superficial no consta, de cabida 13 fanegas, ocho celemines, equivalentes a seis hectáreas, 41 áreas, 71 centiáreas, que linda: por Saliente, con tierras de D. Francisco Vinuesa; Norte, otras de D. Fernando Pardo; Mediodía, propiedad de don Joaquín Pérez del Pulgar, y Poniente, las de D. Manuel Martínez Sánchez.

Tercera. Otro trance de tierra, situado en los Cotos, término de Guadahortuna, de cabida ocho fanegas, sin respecto a medida, equivalentes a tres hectáreas, 75 áreas, 64 centiáreas, que linda: por Saliente, con tierras de Antonio Jerez López; Mediodía, las de Antonio Justicia Vico; Poniente, tierras de María Fuensanta Justicia Hita, y Norte, con propiedad de José Fernández.

Para cuyo acto, que será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, y en el de Iznalloz, se ha señalado el día 28 de Febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que se tomará como tipo de la subasta las cantidades siguientes: finca número 1, 54.000 pesetas; finca número 2, 2.500 pesetas, y finca número 3, 3.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la subasta: que si se hiciesen posturas

iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, que han sido suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y, por último, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 24 de Enero de 1925.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: El Sr. Juez de primera instancia, Arcadio Gonde.

X-189

## MADRID—LATINA

En el juicio ejecutivo instado por doña Josefina Sanz Vives, contra don Patricio Fernández y Pérez de Toro, se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 22 de Enero de 1925; el Sr. D. Miguel García y García, Juez de primera instancia del distrito de La Latina;

Visto el presente juicio ejecutivo pendiente en este Juzgado y seguido entre partes, de la una, como demandante, doña Josefina Sanz Vives, sin profesión determinada, asistida de su esposo D. Víctor Morelli y Sánchez Gil, militar, de esta vecindad, defendida por el Doctor D. Manuel Arizmendi y Simancas, y representada por el Procurador D. Serafín Palacios de la Fuente, y de la otra, como demandado, D. Patricio Fernández y Pérez de Toro, comerciante, de ignorado domicilio y paradero en la actualidad, constituido en rebeldía,

Fallo que debo mandar y mando se tenga por ampliada la sentencia de remate de 18 de Diciembre de 1922 a la cantidad de 5.963 pesetas con 50 céntimos por los dos plazos vencidos el día 2 de Diciembre de 1923 y el día 2 de Diciembre de 1924, al interés de la misma suma al 5 por 100 anual desde 19 de Diciembre próximo pasado, y a las costas causadas y que se causen, por todas cuyas responsabilidades se seguirá también adelante la ejecución que se despachó contra don Patricio Fernández y Pérez de Toro, a instancia de doña Josefina Sanz Vives.

Así por esta sentencia, que se notificará al demandado mediante su rebeldía en la forma dispuesta por los artículos 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose las cédulas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo, Manuel García.”

Y para que sirva de notificación a D. Patricio Fernández y Pérez de Toro, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente para insertar en la GACETA DE MADRID a 22 de Enero de 1925.—El Secretario, Juan García Inés.

X-190

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en autos ejecutivos que sigue D. Adolfo de la Rosa Ramírez con don Rafael García Villavicencio, sobre pago de un crédito hipotecario de 22.400 pesetas, capital e intereses vencidos, se saca a la venta en pública subasta, por el precio de 35.000 pesetas, pactado en la escritura base de los autos, la casa núm. 14 moderno de la calle de San Ildefonso, 27 antiguo, que mide una superficie, según los títulos de adquisición, de 3.304 pies cuadrados, equivalentes a 253 metros 41 decímetros cuadrados, aunque de una certificación del arquitecto D. Pablo Aranda, resulta tener 3.483 pies 39 décimos. Para su remate se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 23 de Febrero próximo, en el local de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta se ha de consignar en la mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del expresado precio, que se devolverá terminado el acto, excepto el del mejor postor; que no se admiten proposiciones que no cubran las dos terceras partes del indicado precio de 35.000 pesetas; que los autos y títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia, entendiéndose que los licitadores los aceptan sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, según establece el párrafo último de la regla 17 del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Madrid, 22 de Enero de 1925.—Quirós.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.

X—178

MURIAS DE PAREDES

En méritos del presente Nicolás Álvarez Iglesias, natural de Mieras, de veintisiete años de edad, soltero y picador de piedra, comparecerá ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación del presente para prestar declaración en el sumario número 65 del año 1924 sobre asesinato, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Murias de Paredes, 11 de Enero de 1925.—El Juez, Manuel Pino.—El Secretario judicial, José Rousell.

JO—351

NAVA DEL REY

Don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de instrucción de la ciudad de Nava del Rey y su partido.

En el sumario número 53 del año 1924, por el delito de falsedad, en letra de cambio, contra Felipe Virumbrales Ruiz y otros dos procesados, se ha acordado citar y llamar a Pedro Irigoyen, con domicilio al parecer en San Sebastián, calle de Sánchez Toca,

número 1, primero, y a cuyo nombre aparecen aceptadas letras de cambio en número de doce y fechas respectivamente 7 de Febrero, 3 de Junio, 5 de Junio y 23 de Octubre del año 1923, y giradas todas ellas desde esta ciudad, siendo el librador Felipe Virumbrales, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado el dicho Pedro Irigoyen a prestar declaración y ofrecerle las acciones del sumario con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento, con el apercibimiento de que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la ciudad Nava del Rey a 8 de Enero de 1925.—El Juez, Carlos Calamita.—P. S. M., Federico Barrachina.

JO—232

NAVALCARNERO

El señor D. Antonio de Santiago y Soto, Juez de instrucción de este partido, ha resuelto en auto dictado con fecha de ayer en el sumario número 1 del corriente año que sobre venta de lotería falsa instruye contra Bienvenido Ortiz Loranca, se instruya del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a todas aquellas personas que compraron al prenombrado procesado participaciones de los billetes números 13.524, 7.725 y 10.651, de la Lotería Nacional celebrada en Madrid el día 2 de los corrientes y no les entregaron al Alcalde de barrio de la estación de Pozuelo de Alarcón.

Navalcarnero, 5 de Enero de 1925. El Secretario, Fabián Arellano.

JO—231

Don Antonio de Santiago y Soto, Juez de instrucción del partido de Navalcarnero.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de once gallinas y cinco gallos robados la noche del 3 de los corrientes del hotel titulado "Villa Isabel", que en la Colonia de Pechuán de Pozuelo de Alarcón posee el vecino de Madrid, D. Eduardo Díez González, los que en caso de ser habidos los pondrán a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Navalcarnero a 9 de Enero de 1925.—El Juez, Antonio de Santiago.—El Secretario, Fabián Arellano.

JO—307

OLIVENZA

Don Juan García Murga, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e interese de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los cerdos que después se reseñan, los cuales fueron sustraídos el día 23 de Diciembre pasado de la dehesa "El Rosador", de este término, y los cuales eran de la propiedad del vecino de esta ciudad D. Manuel Piriz, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la

personas o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruya bajo el número 1 del corriente año.

Descripción.

Dos cerdos colorados, de ocho o diez meses de edad, tienen en el jamón derecho un hierro X, grande, y las dos orejas rajadas al medio y por detrás.

Dado en Olivenza a 5 de Diciembre de 1924.—El Juez, Juan García Murga.—El Secretario (ilegible.)

JO—233

ORENSE

D. Odón Colmenero y Saa, Juez de primera instancia del partido de Orense.

Hago público, conforme a los efectos del artículo 186 del Código civil que por auto de hoy fué declarada la ausencia de Cayetano López González, de cuarenta y cinco años de edad, natural y vecino de la parroquia de Armental, Ayuntamiento de la Peroja, en este partido; y que se nombró administradora de los bienes del mismo a su esposa Elvira Fernández García, con facultad de representarle, en juicio y fuera de él, en todo lo que sea necesario.

Orense, 24 de Enero de 1925.—El Secretario, Juan Caval.—El Juez, Odón Colmenero.

X—185

PALENCIA

Por la presente se hace saber a las penadas en causa número 20 de 1923 que se sigue en el Juzgado de instrucción de esta capital y mi Secretaría por el delito de denegación de auxilio contra Casimira Cerdón Nájera y María Villar Cerdón, vecinas de Dueñas, hoy en ignorado paradero, que la Audiencia provincial de esta capital, por auto de 28 de Noviembre del año último acordó declarar comprendidas a dichas penadas en los beneficios totales de indulto que les otorga el Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Palencia, 8 de Enero de 1925.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

JO—310

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día hoy dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva de la alienada Cinta Queroy Panisello, de cuarenta y cuatro años, soltera, natural de Roquetas (Tarragona), reclusa en el manicomio de señoras de San Baudilio de Llobregat, se emplace a los parientes de dicha alienada, para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos; con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felíu de Llobregat, 5 de Enero de 1925.—Santiago Viscarri.

JO314

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva de la alienada Teresa Pascual Vendrell, de cuarenta años, casada, natural de Cervelló, reclusa en el manicomio de señoras de San Baudilio de Llobregat, se emplaza a los parientes de dicha alienada, para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos, con apercibimiento de que transcurrido el mencionado término sin haber comparecido se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felú de Llobregat, 5 de Enero de 1925.—Santiago Viscarri.  
JO—315

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva de la alienada Dolores Mercader García, de nueve años de edad, natural de Barcelona, reclusa en el Manicomio de Señoras de San Baudilio de Llobregat, se emplaza a los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos; con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felú de Llobregat, 5 de Enero de 1925.—El Secretario judicial, Santiago Viscarri. JO—316

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva de la alienada María Mestre Navarra, de treinta y nueve años de edad, soltera, natural de San Baudilio de Llobregat, reclusa en el Manicomio de Señoras de dicha población, se emplaza a los parientes de dicha alienada, para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos; con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felú de Llobregat, 5 de Enero de 1925.—El Secretario judicial, Santiago Viscarri. JO—317

#### SAN ROQUE

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita. Llama y emplaza a los individuos que el día 24 de Diciembre último intentaron robar en la casa Hipódromo, de este término, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado a prestar declara-

ción en causa número 302 de 1924, que se instruye por el indicado hecho.

San Roque, 9 de Enero de 1925.—El Juez, Antonio Ruiz López.

JO—366

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, interés de todas las Autoridades de la Nación y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un saco conteniendo una fanega de habas, sustraído a Francisco Díaz Escribano el día 27 de Noviembre último, y a la detención de sus poseedores legítimos; pues así lo he acordado en el sumario número 311 de 1924, que instruye por el indicado hecho.

San Roque, 7 de Enero de 1925.—El Juez, Antonio Ruiz López.

JO—320

#### TARRASA

D. Gregorio Burgués Foz, Juez de primera instancia de Tarrasa.

Por el presente, que se expide en el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que sigue el Banco de Tarrasa contra D. José Ferrás Vila y doña Magdalena Redoreda Vilarnau en reclamación de un crédito hipotecario de 40.000 pesetas, se saca por tercera vez a pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo las fincas siguientes:

Primera. Una casa, manso y heredad, llamada Manso Jané, del término de Vall del Horts, agregada a San Fructuoso de Bagés, señalada la casa con el número 4; se halla dividida en siete quenciones en la forma siguiente: la primera es de cabida 33 cuarteras y cinco cuarteranes de sembradura, equivalentes a nueve hectáreas 90 áreas y 46 centiáreas, de las cuales están a aparcería varias porciones: linda: por Oriente, con tierras de Valentín Bertrán; por Mediodía y Poniente, con las del Manso Catalá, propio de Ramón Coma, de Monistrol de Caldes. La segunda porción, de cabida 21 cuarteras de sembradura, iguales a seis hectáreas 22 áreas y cuatro centiáreas, de las cuales, en cuanto a seis cuarteras están concedidas a aparcería a tres sujetos; linda: por Oriente, con Valentín Bertrán; por Mediodía, con Valentín Solervicens, Valentín Altimiras y Toyer y con Valentín Altimiras y Vitro; por Poniente, con tierras de Mariano Tapias, y por Cierzo, con el camino de Bregaditas a Navarelés. La tercera porción es conocida por el Serrats de Monsois, de cabida 15 cuarteras y cinco cuarteranes, dada a aparcería a cinco sujetos; linda: por Oriente, con tierras de José Vall y de Valentín Estrada; por Mediodía, con las de Valentín Sans y Valentín Santmartí; por Poniente, con las de Baltasar Oliverras, y por Cierzo, con las de Valentín Altimiras y Talger y Martín Santmartí. La cuarta porción está situada en el punto o paraje llamado

Pla de la Creu, de cabida una cuartera y 11 cuarteranes; la cultiva a aparcería Miguel Solervicens; linda: por Oriente, con Martín Santmartí; por Mediodía, con un camino; por Poniente, con tierras de Miguel Solervicens, y por Cierzo, con las de Valentín Estrada. La quinta porción está situada en la partida de San Ginés es de cabida cuatro cuarteras y ocho cuarteranes de sembradura, equivalentes a una hectárea 45 áreas y 75 centiáreas, y la cultiva a aparcería Valentín Morató; linda: por Oriente y Mediodía, con Valentín Bertrán; por Poniente, con un camino y por Cierzo, con tierras del Manso Torruella. La sexta porción es de cabida 13 cuarteras y un cuarterán de sembradura, iguales a tres hectáreas, 87 áreas y 79 centiáreas, de las cuales, en cuanto a 10 cuarteras y siete cuarteranes, los cultivan a aparcería dos sujetos; está situada en la predicha partida de San Ginés y linda: por Oriente, con Valentín Bertrán; por Mediodía, con un camino; por Poniente, con el Manso Casal, y por Cierzo, con Valentín Casajuana. Y la séptima porción está situada en la misma partida de San Ginés; es de cabida una cuartera y 11 cuarteranes, equivalentes a 56 áreas y 79 centiáreas y la cultiva a aparcería Juan Martí; linda: por Oriente, Mediodía y Poniente, con el Manso Casal, y por Cierzo, con un camino; y

Segunda. Una pieza de tierra y yermo, de extensión cuatro cuarteras y dos cuarteranes, junto con una casa en la misma construida, compuesta de bajos y un piso, sin numerar, situada en el término de Vall dels Horts, distrito municipal de San Fructuoso de Bagés; linda: por Oriente, con finca de José Serra; por Poniente, con las de Juan Cortés, Pedro Padró y Antonio Carné, y por Norte, con la de Angel y José Vall y con el camino que conduce a Navarelés.

Para el caso de subasta fueron tasadas por los interesados dichas fincas en 50.000 pesetas la descrita en primer lugar y en 2.500 la segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, sito en la calle Bajo Plaza, número 1, piso primero, el día 28 de Febrero próximo y hora de las doce, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 431 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tarrasa, 16 de Enero de 1925.—El Juez, Gregorio Burgués.—P. D. (inscribable)  
X—173

## VALENCIA.—SAN VICENTE

D. Antonio Argüelles y Labarga, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad de Valencia.

Por el presente hago saber: Que por consecuencia de lo acordado en el procedimiento judicial sumario, por ley Hipotecaria, que se sigue en dicho Juzgado, Secretaría de D. José Luis Galiana y Perales, a instancia del Procurador D. Mariano Ferrando y Miranda, en nombre de D. Heliodoro Morell y Riesco, éste en el concepto de Director de la Sucursal del Banco de España en esta plaza, contra doña Concepción Alcañiz y Genis y D. José y doña Concepción Ballester y Alcañiz, estos dos últimos como fiadores de la primera, sobre pago de 156.927 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta, por tercera vez, en pública subasta, sin sujeción a tipo, las participaciones que respectivamente les corresponden, que luego se expresarán, en la finca que se describe a continuación:

Un edificio situado en la Vega, de esta ciudad, partido de Santo Tomás, partida de Algorós, con fachada principal recayente al Camino Nuevo del Grao, hoy Avenida de los Aliados, señalado con las letras F. R. actualmente y con el número 71, compuesto de planta baja y piso alto o principal a continuación, y formando cuerpo trabado con el mismo, un almacén que consta sólo de planta baja, y comunicando con él, un huerto cercado de una pared de tres metros de altura; ocupa todo 922 metros cuadrados, que con diez y nueve metros ochenta y un decímetros cuadrados que se destinan a ensanche del mencionado camino, forman un total de novecientos cuarenta y un metros y ochenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a diez y ocho mil trescientos cincuenta y dos palmos y medio, también cuadrados, de la medida del país; y linda: por frente o Sur, con la Avenida de los Aliados; por Este, o derecha entrando, con solar de D. Felipe García Montagut; por izquierda u Oeste, con casa de D. Tomas Martí, y por fondo, o Norte, con tierras de D. Manuel D'Ocón.

La hipoteca, que se constituyó para garantizar dicho crédito de pesetas 156.927, intereses y costas, extiéndese a las prensas y demás máquinas, artefactos, transmisiones y cuanto se hallaba adherido a la finca, para la explotación industrial a que estaba dedicada, o las que en lo sucesivo se instalaren, además de las acciones, indemnizaciones y cuanto por disposición de la ley se comprendan en la hipoteca, todo lo cual se considerará, por lo tanto, como formando partes de las referidas participaciones de fincas, para los efectos de la subasta que ha de verificarse.

Del inmueble descrito corresponde a doña Concepción Alcañiz una mitad intelectual, y a sus hijos D. José y doña Concepción Ballester y Alcañiz, una participación de 16.847 pesetas, parte del valor de la otra mitad del edificio que, con relación a las 98.000 pesetas en que se estimó la totalidad del precio, equivale a diez y siete centésimas partes y dos milésimas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la sala audiencia del referido Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, el día 7 de Marzo próximo y hora de las doce, se observará lo siguiente:

Primero. Que los autos dichos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría expresada, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segundo. Que todo postor que no sea el acreedor hipotecario, ni los acreedores a que se refiere la regla quinta del repetido artículo, para poder tomar parte en esta subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de las 250.000 pesetas que se pactaron en la escritura de constitución de hipoteca, deducido de esta suma el 25 por 100.

Tercero. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la primera y tercera observación de este edicto, que se contraen a la regla octava del artículo citado, y, si no lo acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia, 2 de Enero de 1925.—El Juez, Antonio Argüelles.—El Secretario, P. H., Miguel Ramírez.

X—182

## VALLADOLID—PLAZA

D. Amado Salas y Medina Rosales, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad.

Por el presente se llama a D. Manuel Herranz del Castillo, vecino que fué de esta capital, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, a fin de que, en el término de dos meses, acontar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, y según lo solicitado por su esposa, doña Martina González Merino, en el oportuno expediente, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se declarará su ausencia legal y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid a 25 de Noviembre de 1924.—El Juez, Amado Salas.—Ante mí, Lic. Pedro del Río.

X—180

## VITIGUDINO

D. Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de primera instancia de Vitigudino y su partido.

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que ante el mismo penden, a instancia del Procurador D. Eustasio García Estévez, en nombre y repre-

sentación de Manuel Sánchez Villarria, vecino de La Redonda, contra María Teresa Estévez, Sánchez, viuda, vecina de Olmedo de Pameces, en reclamación de cantidad, se acordó, como se hace por la presente cédula, a instancia de la parte actora, emplazar a dicha María Teresa Estévez Sánchez, cuyo actual paradero se ignora, para que en el improrrogable plazo de cinco días, siguientes al en que la presente se publique en la GACETA DE MADRID, por ser, como se hace a la misma, el segundo llamamiento, como demandada que es en antedichos autos, comparezca en ellos personándose en forma; prevenida que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Vitigudino a 18 de Diciembre de 1924.—El Juez, Esteban Samaniego.—P. S. O., Licenciado Juan de Dios González. X—174

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Carlos Rodríguez de Villar, por infracción, juicio número 1.555 de 1924, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Diciembre de 1924, el señor D. Adolfo García Pérez de Castañeda, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción contra Carlos Rodríguez del Villar, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Carlos Rodríguez del Villar a la pena de reprensión y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; notifíquesele esta resolución por medio del edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID,

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Adolfo Garratón."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratón."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expide la presente en Madrid a 18 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Licenciado Mario Serratón. JO—164

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José García Brito, por lesiones e infracción del Reglamento de carruajes, juicio número 1.473 del 1924, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Diciembre de 1924, el señor D. Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente

juicio de faltas seguido por lesiones e infracción del Reglamento de carruajes contra José García Brito, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a José García Brito, a la pena de 30 pesetas de multa por la falta de infracción del Reglamento de carruajes, y a la pena de un día de arresto, por la falta de lesiones, y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de inobservancia el pago del subsidio correspondiente y notifíquesele por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Adolfo García.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 18 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

JO—165

## MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1816 de orden del año 1924 contra Constantino Monje y Manuel Fernández, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Diciembre de 1924, el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Constantino Monje Herrero y Manuel Fernández Gómez a la pena de un día de arresto menor a cada uno de indemnización de seis pesetas y pago de las costas del juicio; anótese esta sentencia en el libro especial de este Juzgado, expidase hoja con relación a la condena al señor Jefe del Registro central de Penados, y notifíquese la presente a los condenados por medio de exhorto al Juzgado del Puente de Vallecas y cédula al alguacil de turno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciado Constantino Monje Herrero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 2 de Enero de 1925. El Secretario, Gregorio Esteban. — Visto bueno: El Juez, J. J. González de la Calle.

JO—174

## MOGENTE

Don Pedro Tortosa Terol, Juez municipal de la villa de Mogente.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, la cual se ha de proveer de conformidad al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y la Real orden de 9 de Diciembre del propio año, debiendo presentar todos los aspirantes sus solicitudes documentadas dentro del plazo de treinta días contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, al señor Juez de primera instancia de este partido.

Mogente, 2 de Enero de 1925.—El Juez, Pedro Tortosa.—P. S. M., Francisco Galiana. JO—118

## POLA DE LENA

Don Victorino Vázquez Heres, Juez municipal del término de Pola de Lena.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido por tentativa de hurto en el domicilio de Flora Vázquez, vecina de esta villa, el día 17 del actual, he acordado señalar para la celebración del juicio el día 20 de Enero próximo y hora de las once en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y para la citación del denunciado Antonio Varela Menéndez, de treinta y un años, soltero, encuadernador, natural de León y sin domicilio fijo, expido el presente que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Dado en Pola de Lena a 20 de Diciembre de 1924.—El Juez, Victorino Vázquez.—P. S. M., Francisco Díaz. JO—104

## TORRES DE ALBANCHEZ

Don Francisco Garrido Vélez, Juez municipal de Torres de Albánchez.

Hago saber: Que vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión a concurso de traslado, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias, a fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Orce en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Jaén.

Torres de Albánchez, 16 de Enero de 1925.—El Juez, Francisco Garrido. JO—759

## VILLAGATON

D. Pascual Cabezas Fernández, Juez municipal de Villagatón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se halla vacante la plaza de Secretario por renuncia del que la venía desempeñando, la cual ha de proveerse por concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y 9 de Diciembre del mismo año, lo que se hace público por medio del presente anun-

cio, a fin de que los aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en el Juzgado de primera instancia del partido de Astorga, provincia de León.

Villagalón, 16 de Enero de 1925.—El Juez, Pascual Cabezas Fernández. P. S. M., el Secretario suplente Manuel Frule García.

JO—735

## VILLAMEJIL

Hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia del partido de Astorga dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Villamejil, 17 de Enero de 1925. El Juez, Marcos Alvarez.

JO—736

## VILLARRASA

D. José García Garfias, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente del mismo, la cual ha de proveerse a concurso de traslado dentro del término de quince días desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, a cuyo efecto los aspirantes a ella deberán presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de instrucción de este partido de La Palma, acompañando los documentos que justifiquen las circunstancias de aptitud que tenga el solicitante.

Esta población consta de 2.969 habitantes.

Dado en Villarrasa a 15 de Enero de 1925.—El Juez municipal, José García. JO—590

## JURISDICCION DE MARINA

## VIGO

D. Gabriel Basterrechea Uduondo, Alférez de Navío, Juez instructor del expediente de pérdida de la Cartilla Naval de Generoso González Rodríguez.

Hago saber: Que por resultado del expresado expediente, queda nula y sin valor alguno la Cartilla Naval, expedida a dicho individuo por la Comandancia de Marina de Vigo, en 20 de Diciembre de 1918.

Vigo, 16 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea. JM—8895

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.